

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5363 SEVILLA

En el procedimiento 514/10 del Juzgado de lo Mercantil 2 de Sevilla se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

"Sentencia n.º 24/12.

En Sevilla, a 25 de enero de 2012.

Vistos por mi, don Rogelio Reyes Pérez, Magistrado-Juez de Adscripción Territorial del Juzgado Mercantil n.º 2 de esta Ciudad y su Partido Judicial los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad por cancelación de viaje, seguidos con el n.º 514/10 entre partes, de la una, como demandante don Antonio Gento Romero, que compareció por sí mismo, y de la otra, como demandada, la entidad "Viajes Marsans, S.A.", en situación de rebeldía procesal.

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Antonio Gento Romero, que compareció por sí mismo, contra la entidad "Viajes Marsans, S.A.", en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a ésta a abonar a aquél la cantidad de quinientos veinte euros (520 euros), con más los intereses que se señalan en el Fundamento de derecho segundo de esta resolución, y todo ello con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia no cabe recurso de apelación (455.1 LEC).

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y como consecuencia del ignorado paradero de Viajes Marsans, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, 25 de enero de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120006917-1